



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Sabanagrande

DESPACHO DEL ALCALDE
Nit. 890115982-1

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 249
(Mayo 20 de 2026)

POR LA CUAL SE APRUEBA POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO SG-CD-CA-011-2026.

El Alcalde Municipal de Sabanagrande, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 315, numerales 1 y 3, de la C.P; concordantes artículos 5-4 y 41, inciso 1, de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Qué para la realización de los fines de la Contratación Estatal, los contratistas garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ellos, según artículo 5-4 de la Ley 80 de 1993.

Que los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logré acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito, según inciso 1 del artículo 41 de la citada Ley, el cual fue modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de las vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Presupuesto...

Que la competencia para celebrar Contratos Estatales, a nivel local, corresponde a los Alcaldes Municipales, según literal b, numeral 3, artículo 11 del Estatuto de la Contratación Pública.

Que el Contratista indicado constituyó con la Compañía Seguros del Estado S.A, la Póliza cumplimiento a favor de entidades estatal N° 85-46-101051215 anexo 0 de fecha 20-05-2026; por haber sido expedida las garantías según lo estipulado en el contrato, conforme prescripciones legales, es procedente impartir aprobación a la garantía de las obligaciones derivadas del **CONTRATO SG-CD-CA-011-2026.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales N° 85-46-101051215 anexo 0 de fecha 20-05-2026; por Compañía de Seguros del Estado, según **CONTRATO SG-CD-CA-011-2026.**

www.sabanagrande-atlantico.gov.co

Email: alcaldia@sabanagrande-atlantico.gov.co.

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712955 – 8791216 -8791370, Código Postal 083040

NOTA: el original de este acto administrativo reposa en el archivo de gestión del Despacho del Alcalde, cualquier otro documento impreso corresponde a una copia no controlada del mismo



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Sabanagrande

DESPACHO DEL ALCALDE
Nit. 890115982-1

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN N° 249
(Mayo 20 de 2026)

POR LA CUAL SE APRUEBA POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO SG-CD-CA-011-2026.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 18.979.591.80	19/05/2026	29/09/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 19.489.795.90	19/05/2026	29/05/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 18.979.591.80	19/05/2026	29/09/2026

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sabanagrande a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.


DARWIN ROSALES MORA
Alcalde Municipal

Revisado Luis G. Escorcia Marriaga
Revisado Ronal Vasquez
Elaborado Betys De La Cruz - Oficina de contratación

www.sabanagrande-atlantico.gov.co
Email: alcaldia@sabanagrande-atlantico.gov.co

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712955 – 8791216 -8791370, Código Postal 083040

NOTA: el original de este acto administrativo reposa en el archivo de gestión del Despacho del Alcalde, cualquier otro documento impreso corresponde a una copia no controlada del mismo